

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como las alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra estas resoluciones, que son firmes en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses.

Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de un mes incrementado en quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo” y “Barclays”, contactando previamente con la Oficina de Gestión de Multas (Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1, teléfono 914 522 700) para obtener la correspondiente carta de pago.

Transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se exigirá por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Nº	N.I.F.	APELLIDOS/NOMBRE	MUNICIPIO	FECHA/HORA	ART/LEY	PUNTOS	IMPORTE
14953/2010	50315803Z	CARRIO DE ALDAMA MARIA TANIA	MADRID	05/10/10/11:20	22/OMT	0	200,00
15677/2010	12364550A	TEJERO GOMEZ CARLOS	MADRID	18/10/10/13:22	22/OMT	0	200,00
18035/2010	1173002W	FDEZ VILLAVICENCIO GCIA NICOLAS	MADRID	20/11/10/14:20	8/OMT	3	200,00
18304/2010	1477430W	MARIN RUIZ RAFAEL	PARLA	15/11/10/13:22	22/OMT	0	100,00
18507/2010	71421864X	MARTINEZ FDEZ SAMUEL LUIS	LEON	19/11/10/10:15	20/OMT	0	200,00
1437/2011	74371059F	CARPENA BO ABEL	POZUELO DE ALARCON	28/01/11/10:00	22/OMT	0	200,00
1512/2011	2648918P	COLLADO RODRIGO BORJA	POZUELO DE ALARCON	02/02/11/11:12	22/OMT	0	200,00

Pozuelo de Alarcón, a 5 de abril de 2011.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/3.563/11)